



**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTASA S.A.**  
**A CELEBRARSE EL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2018**

**MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2016.-**

La Memoria y los Estados Financieros 2017, se encuentran disponibles en el sitio Web de la Sociedad: [www.intasa.cl](http://www.intasa.cl). A su vez, en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas.

**DISTRIBUCIÓN Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS.-**

La pérdida experimentada por la sociedad en el ejercicio financiero 2017, hace impropio el reparto de dividendos.

Asimismo, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener la política de dividendos de la Sociedad, que consiste en distribuir el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio financiero, facultando al Directorio para que éste acuerde el reparto de dividendos eventuales con cargo a las reservas de utilidades existentes, sin perjuicio de que pueda acordar el reparto de dividendos provisorios según la ley.

**DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.-**

El Directorio acordó recomendar la designación de Deloitte como auditores externos para el ejercicio 2018, basándose en los siguientes antecedentes:

(i) Los procesos de licitación anteriores en los cuales Deloitte resultó elegido en primer lugar y que tomaron en consideración lo siguiente: (a) la experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocio realizadas por INTASA y Filiales; (b) el enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías; (c) las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas; (d) la consistencia y coordinación, y el número y características de los profesionales propuestos para ello; (e) la presencia local y respaldo

internacional de la firma, tanto en los países donde la Sociedad actualmente realiza sus actividades Chile y Argentina y otros de importancia; (f) La capacidad de análisis y auditoría de sistemas informáticos claves, como es el sistema SAP, para efectos de auditoría financiera; y (g) las ventajas del conocimiento y especialización resultantes del trabajo de largo plazo efectuado en INTASA S.A. y Filiales

(ii) La disposición de Deloitte de mantener los honorarios profesionales cobrados durante el año 2017;

(iii) Los trabajos que se encuentran actualmente en ejecución por parte de Deloitte asistencia en materias tributarias por reorganización del grupo, la asistencia en la revisión de nuevas normas IFRS,

Deloitte ha prestado a INTASA S.A. sus servicios en forma ininterrumpida a contar del año 2002.

Con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente, el Directorio acordó recomendar como segunda opción a la empresa EY atendido que cuenta con la trayectoria, experiencia y recursos necesario para cumplir la función de auditoría y resultó en segundo lugar en el proceso de licitación realizado el año 2016.

En atención a lo señalado el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas como auditores a Deloitte; y como segunda opción a EY

#### **REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.-**

Se propondrá a la Junta General Ordinaria mantener el sistema de remuneración de los directores de la Sociedad, que consiste en lo siguiente:

i) Una retribución para cada Director de 15 unidades de fomento mensuales, cualesquiera que sea el número de sesiones de Directorio que se efectúen en el mes. El presidente tendrá el doble.

La proposición mantiene las remuneraciones actualmente vigentes para los Directores.

#### **DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA LOS EFECTOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS. -**

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el Diario Financiero para efectos de realizar las publicaciones.

### **SISTEMA DE VOTACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

\*\*\*\*\*